

**LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, RELATIVOS AL CONSEJO GENERAL O PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL **VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE** SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/489/2012/II	H. AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN, VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012	...es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por el recurrente , por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69.1, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>REVOCA</b> la falta de respuesta por parte del Ayuntamiento de Medellín, Veracruz, y se <b>ORDENA</b> entregar en términos del Considerando Cuarto la información solicitada mediante solicitud de información 00261812 de fecha veinte de junio de dos mil doce, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución...
2	IVAI-REV/500/2012/II	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE	RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"..Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la recurrente; se <b>REVOCA</b> la falta de respuesta; y, se <b>ORDENA</b> al Ayuntamiento Constitucional de Acajete, Veracruz, haga entrega de la información solicitada por la revisionista en fecha cinco de julio del dos mil doce, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, de cumplimiento al fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto..."
3	IVAI-REV/485/2012/I	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente; se <b>REVOCA</b> el acto impugnado, consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con número de folio 00262512; y, se <b>ORDENA</b> al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución en términos del diverso 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de cumplimiento al fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Cuarto del presente fallo..."
4	IVAI-REV/611/2012/III	AYUNTAMIENTO DE TLALTETELA	ACUERDO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...se amplía el plazo para resolver por un periodo igual al previsto por la Ley de la materia, esto es, de diez días hábiles más, en consecuencia se extiende el plazo para presentar el proyecto de resolución por parte de la Consejera Ponente..."
5	IVAI-REV/501/2012/III	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"... Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente..."
6	IVAI-REV/622/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado y se tiene <b>POR NO PRESENTADO</b> el recurso de revisión ..."
7	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN	AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ	12 DE SEPTIEMBRE DE 2012	"...fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: <b>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-</b>

**LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL  
DOS MIL DOCE, RELATIVOS AL CONSEJO GENERAL O PLENO DEL  
INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

	DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI- REV/654/2011/LC MC			REV/654/2011/LCMC, notifíquese y córrase traslado con copia de la resolución dictada en el expediente principal al Titular o Responsable de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado sobre la instauración del procedimiento de mérito, <b>para que en el término de cinco días hábiles</b> a partir del día siguiente de la notificación, de cumplimiento a la misma...”
8	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI- REV/749/2011/LC MC Y SUS ACUMULADOS IVAI- REV/750/2011/RL S E IVAI- REV/811/2011/LC MC	AYUNTAMIENTO DE MALTRATA, VERACRUZ	13 DE SEPTIEMBRE DE 2012	“...fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: <b>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/749/2011/LCMC Y SUS ACUMULADOS IVAI-REV/750/2011/RLS E IVAI-REV/811/2011/LCMC</b> , notifíquese y córrase traslado con copia de las constancias antes señaladas al titular o responsable de la Unidad de Acceso del sujeto obligado <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MALTRATA, VERACRUZ</b> sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que <b>en el término de cinco días hábiles</b> a partir del día siguiente de la notificación ...”
9	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI- REV/821/2011/JL BB	HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONA L DEL MUNICIPIO DE ESPINAL, VERACRUZ	18 DE SEPTIEMBRE DE 2012	fórmese el expediente respectivo, bajo la denominación de: <b>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN LA LEY 848, RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/821/2011/JLBB</b> , notifíquese y córrase traslado con copia de las constancias antes señaladas al titular o responsable de la Unidad de Acceso del sujeto obligado <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESPINAL, VERACRUZ</b> sobre la instauración del procedimiento de mérito, para que <b>en el término de cinco días hábiles</b> a partir del día siguiente de la notificación
10	IVAI- REV/498/2012/II	SECRETARIA DE EDUCACION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	Es infundado el agravio hecho valer por la recurrente...se Confirman las respuestas...por parte del Sujeto Obligado Secretaria de Educación
11	IVAI- REV/496/2012/III	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	24 DE SEPTIEMBRE DE 2012	Es infundado el agravio hecho valer por la recurrente...se Confirman las respuestas...por parte del Sujeto Obligado Universidad Veracruzana